



C I R C U L A R CSJBOYC21-306

Fecha: 25 de agosto de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Información de existencia de procesos y embargos de remanentes, créditos, laborales o acumulación de demandas contra Luis Horacio Guarín.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar. Circular CSJBOC21-84 del 17 de agosto de 2021. Radicación: EXTCSJBOY21-3740	Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Cartagena. Oficio 6164 del 2 de agosto de 2021.	Auto de fecha 16 de julio de 2021, dictado en el proceso 13001-40-03-008-2016-00204-00, por medio del cual se solicita se informe si existen solicitudes de embargos de remanentes, de crédito, laborales o acumulación de demanda contra de Luis Horacio Guarín.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM